



CARTA N° 303 /

CALAMA, 20 MAYO 2024

**SEÑORA
PAZ OLIVARES CHACON
PRESENTE**

Distinguida señora Paz:

Junto con saludarle, comunico que, se ha recibido su solicitud de acceso a la información MU019T0002883, de fecha 22 de abril del presente año, en la cual ha requerido lo siguiente:

“Se necesita realizar una entrevista con fines académicos para una investigación grupal de alumnas del instituto Aiep.”

Por lo que informo respetuosamente a usted, **que su requerimiento no constituye una Solicitud de Acceso Información Pública**, según lo dispuesto por la Ley de Transparencia (20.285), de la función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

De igual forma, su solicitud fue derivada a la Alcaldía, la cual señalo que en la solicitud no especifica a quien va dirigida la entrevista, además no se adjunta la guía de preguntas.

En conclusión y en virtud a las consideraciones que amerita la presente carta se da por terminado el procedimiento administrativo de acceso a la información iniciado con su solicitud.

Se despide atentamente,



[Handwritten signature]
**DIANA VEAS RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

[Handwritten signature]
DVR/JMO/COT/cot.

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Paz Olivares Chacen
- Alcaldía
- Oficina de la Ley de Transparencia
- Archivo